

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0536/26

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2026

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de Diciembre de 2.025, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2026

Estado de Ingresos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	9.003,63 €.
2.	Impuestos Indirectos	
3.	Tasas y otros ingresos	10.845,49 €.
4.	Transferencias corrientes	31.988,49 €.
5.	Ingresos patrimoniales	10.728,78 €.
B) Operaciones de capital.		
6.	Enajenación inversiones Reales	€.
7.	Transferencias de Capital	48.060,63 €.
8.	Activos Financieros	€.
9.	Pasivos Financieros	€.
Total del estado de ingresos		110.627,02 €.

Estado de gastos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	18.645,95 €.
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.776,95 €.
3.	Gastos Financieros	€.
4.	Transferencias corrientes	12.143,00 €.
B) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales	43.061,12 €.
7.	Transferencias de capital	€.
8.	Activos financieros	€.
9.	Pasivos financieros	€.
Total del estado de gastos		110.627,02 €.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	2
Total puestos de trabajo	3

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Collado del Mirón, 2 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Faustino Vaquero Sánchez*.